

CONCÓN, 31 MAR 2015

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 705 /2015

VISTOS:

- a) El Proyecto "Mejoramiento de Diseño y Equipamiento de Plaza Scipión Borgoño".
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de Noviembre de 2014, suscrita por el Sr. Director de Obras Municipales, el Sr. Delegado DOM de los Trabajos y Empresa Constructora Valle Aconcagua Ing. y Construcción Ltda.
- c) El D.A N°300/2015 de fecha 12 de Febrero de 2015, que Ratifica Acta de Entrega de Terreno y paralización de Obra por un plazo de 21 días corridos.
- d) El folio N°11 de Libro de Obras del Contrato "Mejoramiento de Diseño y Equipamiento de Plaza Scipión Borgoño", que hace entrega al Contratista de documentos suscritos para el pago de empalme eléctrico ante Chilquinta.
- e) La factura de pago de empalme eléctrico de fecha 11 de Febrero de 2015.
- f) El correo electrónico de fecha 26 de Febrero de 2015, de Contratista Valle Aconcagua Ing. y Construcción Ltda., que da aviso a la Unidad Técnica Municipal que el empalme eléctrico fue ejecutado.
- g) El Artículo 52° de la Ley 19.880, que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La nueva fecha de finalización de Contrato fijada mediante Decreto Alcaldicio de la letra c) de los Vistos, que fue establecida para el 05 de Febrero de 2015.
2. El motivo de la paralización de la Obra que fue determinado, según lo señalado en el numeral 3) del MEMO DOM N°22/2015 de fecha 16 de Enero de 2015.
3. Que a la fecha definida 05 de Febrero de 2015, aún no se ejecutaba el referido empalme y energización de las luminarias de la Plaza.
4. La entrega mediante Libro de Obras de Contrato de suministro de energía eléctrica, suscrito por la entidad edilicia de fecha 11 de febrero de 2015.
5. El correo electrónico de la letra d) de los Vistos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, el aumento del periodo de paralización de la Obra, hasta el día 26 de Febrero de 2015, estableciéndose esta fecha como la fecha de finalización del Contrato.
2. **DÉJASE**, constancia que la fecha de Recepción Provisoria es el día 26 de Febrero de 2015.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

MLEG / AIRR / PQF / pqt

ción:
lía.
etana Municipal.
ción de Control.
F.
PLAC.
ivo Propuesta.
ivo DOM.
(Construcción Plaza Scipión Borgoño)

[Handwritten signature and stamp area]